de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN Nº 302 / 2024

CONCORDIA, 07 de noviembre de 2024

VISTO el EXP FCAL-UNER: 00000319/2024 y la Resolución "C.D" Nº 575/24, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el VISTO contiene toda la documentación de los concursos para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Emprendedorismo Gastronómico Sustentable", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Gastronómica, para el ciclo lectivo 2025.

Que mediante Resolución "C.D" N° 575/24 se aprueba el concurso para el cargo mencionado en el CONSIDERANDO anterior.

Qué Secretaría Académica, en forma conjunta con la Coordinadora de la Carrera, realiza la propuesta de llamado a concurso para la provisión de cargos Interinos para las asignaturas del ciclo lectivo 2025, de la Tecnicatura antes mencionada.

Que el llamado es para el normal desarrollo de la Carrera en cuestión.

Que la designación es por el termino de dos (2) meses.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA VICEDECANA EN FUNCIÓN DE DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar la fecha de inscripción para el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Emprendedorismo Gastronómico Sustentable" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Gastronómica, para el ciclo lectivo 2025, del 11 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, que como ANEXO se adjunta el perfil para el cargo.

ARTICULO 2º.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar.

ARTICULO 3°.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" Nº 192/20, y su modificatoria, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTICULO 4º.- Establecer que además de la función de docencia, el docente deberá acompañar actividades que la institución requiera.





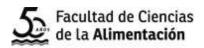
2024

30 años
de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario
de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifiquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por **Dra. Luz Marina Zapata**Vice Decana
Facultad de Cs. de la Alimentación-UNER





2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía 75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN Nº 302/24

ANEXO

Perfil del llamado

Título Universitario de grado o pregrado en áreas afines como Administración de Empresas, Gestión Gastronómica, Marketing, entre otros.

Se valorará formación pedagógica en docencia universitaria o experiencia demostrable en la enseñanza superior.

